



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

SAN LUIS, 26 de junio de 2025

VISTO:

El EXPE-8134/2025 el cual solicita licencia por enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Soraya Yamile GARAY solicita TREINTA (30) días de licencia por enfermedad, desde el 18 de junio de 2025 y hasta el 17 de julio de 2025.

Que la Profesora Soraya Yamile GARAY es Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, con carácter Efectivo, con funciones en el Área N° 1 "Básica I", del Departamento de Educación y Formación Docente.

Que el Departamento de Inspección Médica aconseja conceder la licencia solicitada.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes por enfermedad, a la Profesora Soraya Yamile GARAY, DU 33089914, en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, con carácter Efectivo, con funciones en el Área N° 1 "Básica I", del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 18 de junio de 2025 y hasta el 17 de julio de 2025 inclusive, TREINTA (30) días corridos, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, Decreto Nacional N° 1246/2015, Artículo 46° inciso a).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FRV

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas